

REHABILITACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE 7 ENTRE CARRERAS 3 Y 5 Y LA CARRERA 3 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 8 SECTOR ANTIGUO CEMENTERIO, DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO CUNDINAMARCA

EVALUACIÓN JURIDICA				
REQUISITOS JURÍDICOS	CONSORCIO ALCANTARILLADO SAN BERNARDO			
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIÓN
<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - Formato No. 1</p> <p>De acuerdo con el contenido del modelo suministrado FORMATO 1, deberá ser firmada por el Representante Legal del proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o por el apoderado si éste existe indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con el presente documento.</p> <p>Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes de este. En la carta de presentación de la oferta el proponente manifestará de manera expresa que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la Ley.</p> <p>El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de este proceso. Si tener alguna limitación deberá presentar la autorización correspondiente del órgano social.</p>	X		2 Folios	El proponente adjuntó la carta de presentación de acuerdo al formato 1 presentado por CONSORCIO ALCANTARILLADO SAN BERNARDO, suscrito por el Señor JOSE CLEMENTE INFANTE RAMOS, debidamente facultada de acuerdo al ANEXO 2 A DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS del 20 de febrero de 2025 entre FARO INGENIERIA S.A.S. Y CONSTRUCCIONES INGO S.A.S.
<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL</p> <p>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verifique:</p> <p>A. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección.</p> <p>B. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar la actividad gestión y operación descritas en el objeto del presente Proceso de Selección</p> <p>C. El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación de contrato y tres (03) años más</p>	X		10 Folios	Se anexa Certificado de existencia y representación Legal de FARO INGENIERIA S.A.S. Con fecha de expedición 20 de febrero de 2025 con CODIGO FHMZJUQXZ cuya vigencia de la persona jurídica es indefinida, su objeto cumple con la actividad económica a desarrollar y de CONSTRUCCIONES INGO S.A.S. Con fecha de expedición de 19 de febrero de 2025 con CODIGO 42500266644531 cuya vigencia de la persona jurídica es indefinida, su objeto cumple con la actividad económica a desarrollar.
<p>Autorización del órgano social (en caso de existir limitaciones). Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. En caso de no tener restricciones, deberá con la presentación del certificado de existencia y representación legal.</p>		N/A	N/A	N/A
<p>Documento consorcial o constitución de unión temporal (anexo documento consorcial / unión temporal) cuando aplique - FORMATOS 2 Y 2.1. Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del Consorcio o Unión Temporal y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1995 en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. Designar la persona, que para todos los efectos representará el Consorcio o la Unión Temporal. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades. En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más. Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, los proponentes deben en su propuesta expresar que durante el tiempo de ejecución del contrato ningún miembro integrante de las mismas puede retirarse, cualquiera que fuera la modalidad de reíro sin el previo y expreso consentimiento y aceptación de parte de la entidad. 	X		2 Folios	El proponente adjuntó el FORMULARIO DE CONSTITUCION DE CONSORCIOS conforme a lo establecido en el ANEXO 2 y debidamente suscrito por el representante legal de FARO INGENIERIA S.A.S. Y CONSTRUCCIONES INGO S.A.S. Donde se nombra al Señor JOSE CLEMENTE INFANTE RAMOS representante legal del CONSORCIO ALCANTARILLADO SAN BERNARDO.
<p>Copia del documento de identidad: del proponente persona natural y del representante legal del proponente persona jurídica.</p>	X		2 Folios	El proponente adjuntó cédula de ciudadanía de la Representante Legal de FARO INGENIERIA S.A.S., el Señor JUAN DAVID RODRIGUEZ ARBELAEZ CC.75.082.579 de Manizales y CONSTRUCCIONES INGO S.A.S., el Señor JOSE CLEMENTE INFANTE RAMOS C.C. 11,257,945 de Fusagasuga.
<p>Situación militar definida: si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de percibir deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso, para los hombres menores de 50 años, la Empresa podrá realizar verificación de conformidad con el Decreto 2150 de 1995</p>	X		2 Folios	El proponente adjuntó copia de certificado de situación militar Representante Legal de FARO INGENIERIA S.A.S., el Señor JUAN DAVID RODRIGUEZ ARBELAEZ No. 75082579 y CONSTRUCCIONES INGO S.A.S., el Señor JOSE CLEMENTE INFANTE RAMOS No. 11257945.

<p>Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación: Los proponentes deberán aportar certificación de antecedentes disciplinarios, del representante legal y la persona jurídica, la Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará el registro de la consulta.</p> <p>En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes, para tal efecto, la entidad verificará que no registren antecedentes judiciales, el proponente y su representante legal.</p>	X		4 Folios	<p>El proponente adjuntó certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal JUAN DAVID RODRIGUEZ ARBELAEZ con número de certificado N° 264836945 y de la persona jurídica FARO INGENIERIA S.A.S. con número de Nit. 900.857.774-5 donde se evidencia que no tiene asuntos pendientes con las autoridades y JOSE CLEMENTE INFANTE RAMOS con número de certificado N° 264837175 y de la persona jurídica CONSTRUCCIONES INGO S.A.S. con número de Nit. 901.083.270-6 donde se evidencia que no tiene asuntos pendientes con las autoridades.</p> <p>En todo caso, la Entidad procedió a verificar esta información en las páginas oficiales.</p>
<p>Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales: Los proponentes deberán aportar certificación de No Inclusión en el Boletín de responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República, del representante legal y la persona jurídica, la empresa realizará la consulta.</p> <p>En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.</p>	X		2 Folios	<p>El proponente adjuntó certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedidos por la Contraloría del representante legal JUAN DAVID RODRIGUEZ ARBELAEZ con código de verificación N° 75082579250219174442 y de la persona jurídica FARO INGENIERIA S.A.S. con número de Nit. 900.857.774-5 donde se evidencia que no tiene asuntos pendientes con las autoridades y JOSE CLEMENTE INFANTE RAMOS con número de certificado N° 11257945250219174256 y de la persona jurídica CONSTRUCCIONES INGO S.A.S. con número de Nit. 901.083.270-6 donde se evidencia que no tiene asuntos pendientes con las autoridades.</p> <p>En todo caso, la Entidad procedió a verificar esta información en la página oficial de la Contraloría.</p>
<p>Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional, del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica. En caso de no aportarlo la Entidad deberá consultar los antecedentes en la página de la Policía Nacional, de conformidad con el Decreto 019 de 2012.</p> <p>En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.</p>	X		2 Folios	<p>El proponente adjuntó certificado de antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional del representante legal JUAN DAVID RODRIGUEZ ARBELAEZ con número de certificado N° 75082579 y JOSE CLEMENTE INFANTE RAMOS con número de certificado N° 11257945</p> <p>En todo caso, la Entidad procedió a verificar esta información en la página oficial de la Policía.</p>
<p>Consulta de medidas correctiva (Policía Nacional): Los proponentes deberán aportar certificación de consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas- RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como uno de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes. La Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará.</p> <p>En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.</p>	X		2 Folios	<p>El proponente adjuntó certificado de medidas correctivas expedidos por la Policía Nacional de los representantes legales JUAN DAVID RODRIGUEZ ARBELAEZ con número de certificado N° 75082579 y JOSE CLEMENTE INFANTE RAMOS con número de certificado N° 11257945.</p> <p>En todo caso, la Entidad procedió a verificar esta información en la página oficial de la Policía.</p>
<p>Certificación pago a seguridad social y aportes legales expedida por el Revisor Fiscal: FORMATO 3. En caso de que la empresa tenga la obligación legal de tenerlo, o por el Representante Legal cuando no exista dicha obligación, durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección, o en caso de que la sociedad haya sido constituida en un término inferior a los seis (6) meses, por el tiempo de su constitución. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás impuestos que consagra la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos desembolsos. En caso de que el proponente sea persona natural deberá presentar Certificación de Afiliación al Sistema de Salud y Pensión antes al cierre del proceso de selección.</p> <p>Nota: El proponente deberá adjuntar la fotocopia tarjeta profesional del contador público o del revisor fiscal. La fotocopia aportada deberá ser legible, ir acompañada por el certificado de vigencia de la junta central de contadores y ser concordante con el contador o revisor fiscal que firma los documentos que soportan la propuesta presentada por el proponente.</p> <p>El revisor fiscal que firme los documentos aportados en la oferta deberá ser el registrado en el certificado de existencia y representación</p>	X		2 Folios	<p>El proponente anexa Formato N°3 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES, suscrito por JOSE CLEMENTE INFANTE RAMOS, en calidad de Representante legal de CONSTRUCCIONES INGO S.A.S. y JUAN DAVID RODRIGUEZ ARBELAEZ, en calidad de Representante legal de FARO INGENIERIA S.A.S.</p>
<p>Declaración juramentada sobre inhabilidades para suscribir contratos: Los proponentes deberán aportar certificación suscrita por el representante legal donde declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere la Constitución Nacional y los artículos 80 y 90 de la ley 80 de 1993 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.</p>	X		1 Folio	<p>El proponente anexa certificación de declaración de inhabilidades para suscribir contratos, además observa respecto de que esta situación se encuentra contemplada en la carta de presentación de la propuesta en la cual anexan un documento firmado por JOSE CLEMENTE INFANTE RAMOS, en calidad de Representante legal de CONSTRUCCIONES INGO S.A.S. y JUAN DAVID RODRIGUEZ ARBELAEZ, en calidad de Representante legal de FARO INGENIERIA S.A.S.</p>
<p>Certificado de inscripción en el registro único de proponentes (RUP) – NO OBLIGATORIO: Cuando el proponente cuente con RUP podrá presentarlo, el mismo será plena prueba de las condiciones que el certificado consten</p>	X		100 Folios	<p>El proponente CONSORCIO ALCANTARILLADO SAN BERNARDO adjuntó archivo los certificados del RUP de los integrantes, FARO INGENIERIA S.A.S. Y CONSTRUCCIONES INGO S.A.S.</p>
<p>Formulario de multas e incumplimiento - FORMATO 11: El preseleccionado deberá diligenciar el FOMATO 11 "FORMULARIO DE MULTAS E INCUMPLIMIENTO". En caso de no aportarse este formato, el preseleccionado se encontrará como NO HABILITADO dentro del presente proceso de selección</p>	X		2 Folios	<p>El proponente adjuntó Formulario de multas e incumplimientos formato 11 por suscrito por FARO INGENIERIA S.A.S., el Señor JUAN DAVID RODRIGUEZ ARBELAEZ C.C.75.082.579 de Manizales y CONSTRUCCIONES INGO S.A.S., el Señor JOSE CLEMENTE INFANTE RAMOS C.C. 11,257,945 de Fusagasuga.</p>
<p>Registro único tributario (RUT): Deberá allegarse copia legible, teniendo en cuenta que debe encontrarse actualizado al régimen tributario que le aplique. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes</p>	X		6 Folios	<p>El proponente CONSORCIO ALCANTARILLADO SAN BERNARDO adjuntó archivo los certificados del RUT de los integrantes, FARO INGENIERIA S.A.S. Y CONSTRUCCIONES INGO S.A.S.</p>

<p>Certificado De Registro De Deudores Alimentarios Morosos – REDAM: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse reportado en el registro de Deudores Alimentarios Morosos –REDAM.</p>	X		2 folio	<p>El proponente adjuntó certificado REDAM del representante legal de FARO INGENIERIA S.A.S., el Señor JUAN DAVID RODRIGUEZ ARBELAEZ CC.75,082,579 de Manizales, Con código de verificación KNRQ2CUEFP con validez hasta el 05/03/2025 y CONSTRUCCIONES INGO S.A.S., el Señor JOSE CLEMENTE INFANTE RAMOS C.C. 11,257,945 de Fusagasuga, Con código de verificación FZBJKN24EP con validez hasta el 21/05/2025.</p>												
<p>Certificación bancaria: Certificación expedida por la entidad bancaria con una vigencia no mayor a treinta (30) días la cual se exigirá para realizar los pagos y deberá contener nombre del titular, número de cuenta, tipo de cuenta o clase de cuenta (ahorros o corriente u otras) y banco</p>	X		1 folio	<p>El proponente representante legal de FARO INGENIERIA S.A.S., anexa certificación de cuenta bancaria BANCOLOMBIA y el representante legal de CONSTRUCCIONES INGO S.A.S., anexa certificación de cuenta bancaria BANCO DAVIVIENDA. NOTA: dicha certificación tiene una vigencia inferior a 30 días</p>												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Característica</th> <th style="text-align: left;">Condición</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Clase</td> <td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.23.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) la póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación; (ii) patrimonio autónomo; y (iii) garantía bancaria.</td> </tr> <tr> <td>Asegurado/beneficiario</td> <td>EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. (identificado con el NIT 901.511.522.4)</td> </tr> <tr> <td>Amparos</td> <td>La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.</td> </tr> <tr> <td>Vigencia</td> <td>3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación</td> </tr> <tr> <td>Valor asegurado</td> <td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación</td> </tr> </tbody> </table>	Característica	Condición	Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.23.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) la póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación; (ii) patrimonio autónomo; y (iii) garantía bancaria.	Asegurado/beneficiario	EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. (identificado con el NIT 901.511.522.4)	Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación	Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación	X		7 folios	<p>El Proponente adjuntó Garantía de Seriedad de la oferta así: SEGUROS DEL ESTADO S.A Póliza No. 42-44-101159761 Anexo 0 Valor Asegurado: \$31,954,408 vigencia: 20/02/2025 hasta 10/06/2025 Tomador: CONSORCIO ALCANTARILLADO SAN BERNARDO Asegurado/Beneficiario: EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E</p>
Característica	Condición															
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.23.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) la póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación; (ii) patrimonio autónomo; y (iii) garantía bancaria.															
Asegurado/beneficiario	EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. (identificado con el NIT 901.511.522.4)															
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.															
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación															
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación															
RESULTADO:		HABILITADO														
 Carlos Hernando Socha Acero Evaluador Jurídico																
<p>OBSERVACIÓN:</p>																



EPUXUA AVANZA E.I.C.E.



RESUMEN DEL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN PROCESO OC-003-2025

"REHABILITACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE 7 ENTRE CARRERAS 3 Y 5 Y LA CARRERA 3 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 8
SECTOR ANTIGUO CEMENTERIO, DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO CUNDINAMARCA"

PROPONENTE	Requisitos Jurídicos	Requisitos Financieros	Requisitos Técnicos	PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN
CONSORCIO ALCANTARILLADO SAN BERNARDO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	82.5
COMITÉ EVALUADOR	 CARLOS FERNANDO SOCHA ACERO Evaluador Jurídico	 ZANDRA MORALES Evaluador Financiero	 RAFAEL EDUARDO ROMERO ACOSTA Evaluador Técnico	

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor **JUAN DAVID RODRIGUEZ ARBELAEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 75082579, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: **JUAN**
 Segundo Nombre: **DAVID**
 Primer Apellido: **RODRIGUEZ**
 Segundo Apellido: **ARBELAEZ**
 Tipo Documento: **Cédula de Ciudadanía**
 Número Documento: **75082579**
 Clase Libreta Militar: **Segunda Clase**

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
 NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
 NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 24 días del mes de Febrero de 2025, a las 11:14:44 AM

Cordialmente,

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor **JOSE CLEMENTE INFANTE RAMOS** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 11257945, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: **JOSE**
 Segundo Nombre: **CLEMENTE**
 Primer Apellido: **INFANTE**
 Segundo Apellido: **RAMOS**
 Tipo Documento: **Cédula de Ciudadanía**
 Número Documento: **11257945**
 Clase Libreta Militar: **Segunda Clase**

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
 NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
 NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 24 días del mes de Febrero de 2025, a las 11:18:21 AM

Cordialmente,

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Digite los siguientes campos y genere el certificado de definición de su situación militar.

Tipo de documento (v):
 Cédula de Ciudadanía

Número de documento (v):
 11257945

Limpiar Generar Certificado

Certificado de Definición de la Situación Militar

JOSE CLEMENTE INFANTE RAMOS

Reservista 2da Clase

Tipo de documento de identidad

Número de documento de identidad

Cédula de Ciudadanía

11257945

El Certificado será exportado en formato PDF

Ver Certificado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
 No. 265083806



Bogotá D.C. 24 de febrero del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRI), sobre el señor **JUAN DAVID RODRIGUEZ ARBELAEZ** identificado con Cédula de ciudadanía número 75082579

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene los antecedentes de las sanciones o inhabilitaciones que se encuentran vigentes. Cuando se trate de suspensión o posesión en cargo que expira para su desempeño sucesivos de antecedentes, se certificarán todos los antecedentes que figuren en el registro. Atento, de acuerdo a los artículos 3o y 4o del artículo 238 Ley 1502 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes debe generarse en un documento que contenga los antecedentes e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, administrativas que se conciben en las respuestas connotadas con el código de los tipos de responsabilidades. No se debe diligenciar la parte de estructura y de las conductas profesionales connotadas en sanciones penales y disciplinarias que se encuentran vigentes en el momento de generación de la solicitud de inscripción o inscripción en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con efectos administrativos de las autoridades nacionales e internacionales. En caso de inhabilitación o suspensión de contratos con el Estado, de responsabilidad de la Empresa, sobre la información de antecedentes que aparece en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/Paginas/certificado-antecedentes.aspx>

CAROL WILLIAM RODRIGUEZ MELIAN
 Jefe del División de Reclutamiento con el Ciudadano



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de febrero de 2025, a las 11:30:18, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	75082679
Código de Verificación	75082579250224113018

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CAROL WILLIAM RODRIGUEZ MELIAN
 Jefe del División de Reclutamiento con el Ciudadano



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
 No. 265084310

Bogotá D.C. 24 de febrero del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRI), sobre el señor **JOSE CLEMENTE INFANTE RAMOS** identificado con Cédula de ciudadanía número 11257945

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene los antecedentes de las sanciones o inhabilitaciones que se encuentran vigentes. Cuando se trate de suspensión o posesión en cargo que expira para su desempeño sucesivos de antecedentes, se certificarán todos los antecedentes que figuren en el registro. Atento, de acuerdo a los artículos 3o y 4o del artículo 238 Ley 1502 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes debe generarse en un documento que contenga los antecedentes e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, administrativas que se conciben en las respuestas connotadas con el código de los tipos de responsabilidades. No se debe diligenciar la parte de estructura y de las conductas profesionales connotadas en sanciones penales y disciplinarias que se encuentran vigentes en el momento de generación de la solicitud de inscripción o inscripción en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con efectos administrativos de las autoridades nacionales e internacionales. En caso de inhabilitación o suspensión de contratos con el Estado, de responsabilidad de la Empresa, sobre la información de antecedentes que aparece en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/Paginas/certificado-antecedentes.aspx>



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales NIBORF, hoy letra 24 de febrero de 2025, a las 11:31:13, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de Identificación Tributario
No. Identificación	9008577745
Código de Verificación	18008577459750224113113

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 7150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mercantile aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/02/2025 11:37:43 a. m., el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. 11252945.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro Interno de Validación No. 111149299. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/>, menú ciudadano/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondiente con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda Imprimir

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/02/2025 11:40:15 a. m., el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. 75082579.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro Interno de Validación No. 111193710. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/>, menú ciudadano/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondiente con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda Imprimir

EMPRESA PUBLICA DE SOACHA - EPUXUA

OC-003-2025

ORDEN DE COMPRA

OBJETO: REHABILITACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE 7 ENTRE CARRERAS 3 Y 5 Y LA CARRERA 3 ENTRE CALI F 7 Y CALLE 8 SECTOR ANTIGUO CEMENTERIO, DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO CUNDINAMARCA

PRESUPUESTO OFICIAL

\$ 319.544.072.00

FECHA DE CIERRE

20/02/2025 14:00

INFORME BÁSICO

PROponentes (Consorcio)

No.	Proponentes (Consorcio)	% de Participación	Valor de la Oferta
1	CONSORCIO ALCANTARILLADO SAN BERNARDO FARO INGENIERIA S.A.S. CONSTRUCCIONES INGO S.A.S.	90% 10%	\$ 287.490.710 \$ 31.943.412

OBSERVACIONES: El proponente CONSORCIO ALCANTARILLADO SAN BERNARDO CUMPLE de acuerdo con la presente evaluación emitida


 RAFAEL EDUARDO ROMERO ACOSTA
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO
 EVALUADOR ASPECTOS TECNICOS

EMPRESA PUBLICA SOACHA - EPUXUA

PRESTACION DE SERVICIOS	OC-003-2025
OBJETO	REHABILITACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE 7 ENTRE CARRERAS 3 Y 5 Y LA CARRERA 3 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 8 SECTOR ANTIGUO CEMENTERIO, DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO CUNDINAMARCA
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 319.544.072
FEC-CHA DE CIERRE	20/02/2025

EVALUACIÓN TÉCNICA

PARAMETROS	CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EXPERIENCIA	CONSORCIO ALCANTARILLADO SAN BERNARDO																																	
		FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACION																															
Experiencia General del Proponente (Formato 5)	<p>La acreditación de la experiencia se verificará sobre la información que obra en el RUP, la experiencia debe encontrarse registrada los códigos, que se relaciona en el siguiente cuadro:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Clasificación UNSFEC</th> <th colspan="3">DESCRIPCIÓN</th> </tr> <tr> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4015 730</td> <td>Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento</td> <td>Instalaciones de Tubos y Entubamientos</td> <td>Tubos y Tuberías Comerciales</td> </tr> <tr> <td>7210 500</td> <td>Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento</td> <td>Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones</td> <td>Servicios de apoyo para la construcción</td> </tr> <tr> <td>72141100</td> <td>Servicio de edificaciones, construcción de instalaciones y mantenimiento</td> <td>Servicio de construcción pesada</td> <td>Servicios construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura</td> </tr> <tr> <td>72102900</td> <td>Servicio de edificaciones, construcción de instalaciones y mantenimiento</td> <td>Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcción e instalaciones</td> <td>Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones</td> </tr> <tr> <td>81101500</td> <td>Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología</td> <td>Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura</td> <td>Ingeniería civil y arquitectura</td> </tr> <tr> <td>72151900</td> <td>Servicio de edificaciones, construcción de instalaciones y mantenimiento</td> <td>Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado</td> <td>Servicios de albañilería y mampostería</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los proponentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato, garantizando experiencia acreditada general o por contratista, mediante certificaciones en papel membretado suscritas por la entidad contratante, en un máximo de (3) contratos ejecutados y terminados con objeto relacionado, CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y DE VÍAS URBANAS, contemplar</p> <p>Dentro de los contratos aportados como experiencia general se deberá demostrar, la totalidad de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Tuberías de alcantarillado sanitario con diámetros mayores o iguales a 6" 2.- Tuberías de alcantarillado sanitario mayores o iguales a 12" con una longitud igual o superior a 200m. 3.- Pavimentos en concreto rígido y/o flexible. 4.- Base y subbase. 5.- Andenes. 6.- Excavaciones. 7.- Rellenos. 	Clasificación UNSFEC	DESCRIPCIÓN			SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	4015 730	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Instalaciones de Tubos y Entubamientos	Tubos y Tuberías Comerciales	7210 500	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	72141100	Servicio de edificaciones, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de construcción pesada	Servicios construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura	72102900	Servicio de edificaciones, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcción e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	81101500	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería civil y arquitectura	72151900	Servicio de edificaciones, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de albañilería y mampostería	<p>APORTA DOS (2) CERTIFICACIONES CON LAS QUE ACREDITA LA RESPECTIVA EXPERIENCIA GENERAL Y LAS SUMA DE LOS VALORES ES SUPERIOR AL VALOR DEL CONTRATO (223,46 SMLLV)</p> <p>LAS CERTIFICACIONES QUE APORTA SON :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. EMSERFUSA E.S.P. experiencia # 43 a CONSORCIO SUTAGAO (FARO INGENIERIA S.A.S.CON EL 95% DE PARTICIPACIÓN) 2. EMPRESA REGIONAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL NORTE DE CALDAS S.A. E.S.P. experiencia # 50 FARO INGENIERIA S.A.S. 	CUMPLE	
	Clasificación UNSFEC		DESCRIPCIÓN																																
		SEGMENTO	FAMILIA	CLASE																															
4015 730	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Instalaciones de Tubos y Entubamientos	Tubos y Tuberías Comerciales																																
7210 500	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción																																
72141100	Servicio de edificaciones, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de construcción pesada	Servicios construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura																																
72102900	Servicio de edificaciones, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcción e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones																																
81101500	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería civil y arquitectura																																
72151900	Servicio de edificaciones, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de albañilería y mampostería																																
CUMPLIMIENTO Y ACEPTACION DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (ANEXO 2)	<p>ii). CUMPLIMIENTO Y ACEPTACION DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (ANEXO 5)</p> <p>EPUXUA AYUNZA E I.C.E tendrá como parámetro de verificación técnica la presentación y el diligenciamiento por parte de los oferentes de las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del bien, servicio u obra a adquirir en todas y cada una de sus partes.</p> <p>Los aspectos técnicos son de obligatorio cumplimiento, si después de requerirse para efectos de subsanar dichos aspectos no cumple, la propuesta será rechazada.</p> <p>Las especificaciones requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características, sin sobrepasar el presupuesto oficial. También se deben diligenciar los cuadros anexos en su totalidad especificando si cumple o no con lo requerido. los proponentes deberán aceptar y suscribir por el representante legal las condiciones técnicas y deberán adjuntar todos los soportes requeridos.</p>	<p>APORTA DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO ANEXO TECNICO</p>	CUMPLE																																
	HABILITADO																																		

observaciones: El proponente CONSORCIO ALCANTARILLADO SAN BERNARDO CUMPLE y está HABILITADO de acuerdo con la presente evaluación emitida


 RAFAEL EDGARDO ROMERO ACOSTA

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Evaluador aspectos técnicos

EMPRESA PUBLICA SOACHA - EPUXUA

ORDEN DE COMPRA	OC-007-2024
OBJETO	PRODUCCIÓN DE IMPRESOS Y PUBLICIDAD PARA LA OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACION CON EL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE SOACHA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1395-2024 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 373.398.200
FECHA DE CIERRE	30/12/2024

FACTORES DE PONDERACION

PARAMETROS	FACTORES DE PONDERACION PARÁMETROS SOLICITADOS	CALIFICACION		CONSORCIO ALCANTARILLADO SAN BERNARDO			
		PUNTAJE MAXIMO	OFRECE (SI/NO)	FOLIO	PUNTOS		
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (13) PUNTOS	El proponente deberá acreditar mediante dos contratos adicional a los exigidos en la experiencia habilitante:		13	SI	5 FOLIOS ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUADAS - CALDAS 2 FOLIOS EMPRESA DE AGUAS Y ASEO DE LA MERCID S.A.S. E.S.P. 3 FOLIOS CG CONSTRUCCION S.A.S.	13	
	ITEM	PUNTAJE					
	Un (1) contrato en CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS Y ESPACIO PÚBLICO	7					
	Un (1) contrato en SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDES	3					
	Un (1) contrato en CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS	3					
	13 PUNTOS						
ESTUDIOS O EXPERIENCIA ADICIONAL DE LOS PROFESIONALES 30 PUNTOS	PERFIL	REQUISITO ADICIONAL PONDERABLE	PUNTAJE	30	SI	41 FOLIOS ESTUDIOS Y EXPERIENCIA ADICIONAL DIRECTOR DE OBRA 6 FOLIOS RESIDENTE DE OBRA 10 FOLIOS TOPOGRAFO	30
	Director de obra	Mostrar en un (1) contrato adicional al exigido en los requisitos minimos de igual o similares características al objeto del presente proceso de contratación.	15 puntos				
	Residente de obra	Mostrar en minimo un contrato experiencia en intervencion de redes de acaeducto y/o alcantarillado y/o vias urbanas como director, Residente de obra y/o contratista o representante legal del contratista.	5 puntos				
	Ingeniero Topógrafo	Mostrar en un (1) contrato adicional al exigido en los requisitos minimos de igual o similares características al objeto del presente proceso de contratación.	10 puntos				
	TOTAL		30 puntos				
FACTOR DE CALIDAD 14 PUNTOS	ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	14	SI	9 FOLIOS PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD 6 FOLIOS PROGRAMA DE GERENCIA	14
	1	Plan de calidad	5 puntos				
	2	Programa de gerencia	9 puntos				
	TOTAL		14 puntos				
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 1 PUNTOS	De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del decreto 392 de 2018, que adiciona la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 de libro 2 del decreto 1082 de 2015: (...) ARTICULO 2.2.1.2.4.2.E. puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. En los procesos de licitaciones públicas y concurso de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal (...).		1	SI	3 FOLIOS Y FORMATO 8	1	

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 10 PUNTOS	En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.	10	SI	1 FOLIO Y FORMATO 9	10
EMPRESMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 0,5 PUNTOS	La Entidad asignará un puntaje de cero comas cinco (0,5) puntos, al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si, el Proponente debió subsanar el formato exigido en cuanto criterio ponderable, no se podrá otorgar el puntaje, debido a que los criterios ponderables no se consideran subsanables, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para MPymes.	0,5	SI	6 FOLIOS ACREDITACION EMPRENDEMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,5
MPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA 0,5 PUNTOS	La Entidad otorgará un puntaje de cero coma cinco (0,5) puntos al Proponente que acredite la calidad de MPymes domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,5	NO		0
EMPRESAS DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO 11 PUNTOS	La Entidad otorgará un puntaje de once (11) puntos al Proponente que acredite la calidad de empresa domiciliada en el municipio de San Bernardo – Cundinamarca.	11	NO		0
VINCULACION DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO 6 PUNTOS	La Entidad otorgará un puntaje de seis (6) puntos al Proponente que acredite la calidad de empresa con vinculación de personal del municipio de San Bernardo – Cundinamarca.	6	NO		0
FACTOR ECONOMICO - PRECIO (14 PUNTOS)	Para la calificación de la propuesta económica se tendrá en cuenta el valor total indicado únicamente en la Lista de Precios en la Plataforma transaccional SECCOP II. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos. En caso de no cumplir con este requisito, se darán cero (0) puntos en todo el componente. El proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato. El valor del AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica. Cuando el proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del A.I.U. que presenten los Proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U. establecido en el Anexo 3 –Presupuesto Oficial. En consecuencia, el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la Entidad en el Anexo 3 – Presupuesto Oficial.	14	SI	1 FOLIO PRESUPUESTO ALCANTARILLADO CONSORCIO ALCANTARILLADO SAN BERNARDO	14
TOTAL PUNTAJE OTORGADO					82,5

observaciones: El proponente CONSORCIO ALCANTARILLADO SAN BERNARDO HABILITADO obtiene EL PUNTAJE MAXIMO 82,5 PUNTOS, POR SER EL UNICO OFERENTE Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LOS PLIEGOS


 RAYMUNDO ROMERO ACOSTA
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO
 Evaluador aspectos técnicos y ponderables

PRESUPUESTO CONSORCIO ALCANTARILLADO SAN BERNARDO							
ITEM	REF	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	VR/TOTAL	
1 PFELIMINARES							
1,1	1.41-ICCU	Trazado, localización y replanteo. Incluye equipo de topografía necesario para el desarrollo de las actividades.	m2	370	\$ 13.350,00	\$ 4.939.500	
2 MANEJO DE AGUAS							
2.1	E06,0101,C202,01 C1-ACLEDUCTO 30GOTA	Manejo de aguas tubería retirada. Incluye motorbomba y equipo necesario para conducción	H	79,8	\$ 24.900,00	\$ 1.987.020	
3 DEMOLICION							
3.1	APU	corte de piso concreto, mediante maquina cortadora de piso	M	370	\$ 6.400,00	\$ 2.368.000	
3.2	APU	Demolicion de pavimento rigido incluye retiro. Incluye cargue y retiro de material a una distancia de 5 km	M2	210	\$ 11.000,00	\$ 2.310.000	
4 EXCAVACION							
4.1	2,9 TRANSPORTE- ICCU	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	620	\$ 27.220,00	\$ 16.876.400	
4.2	2.13 TRANSPORTE ICCU	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	160	\$ 60.707,00	\$ 9.713.120	
4.3	2 - URB- ICCL	Instalación de Entibado tipo 1 (1/7 utilizaciones)	M2	1112	\$ 16.658,00	\$ 18.523.696	
5 RELLENOS							
5.1	2 - URB-ICCU	Suministro, transporte, instalación de Relleno tipo 1 "Gravilla"	M3	109	\$ 115.009,00	\$ 12.535.981	
5.2	2.5 URB - ICPU	Suministro, transporte, instalación y compactación de Relleno Tipo 2 "Recebo"	M3	130	\$ 141.366,00	\$ 18.377.580	
5.3	16,7-ICCU	Transporte, instalación y Relleno con Material seleccionado de sitio (excavación)	M3	295	\$ 28.837,00	\$ 8.506.915	
6 TUBERIAS Y ACCESORIOS							
6.1	APU	Suministro, transporte, instalación y verificación de Tubería Acanalada PVC de 6"	ML	188	\$ 44.863,47	\$ 8.434.332	
6.2	3.37 URB-ICCU	Suministro, transporte, instalación y verificación de Tubería Acanalada PVC de 12"	ML	380	\$ 135.469,00	\$ 51.478.220	
6.3	APU	Suministro, transporte e instalación de Kit silla Yee tipo PVC 12"x6" para domiciliaria	UN	45	\$ 153.777,00	\$ 6.919.965	
7 OBRAS HIDRAULICAS							
7.1 POZOS REPOSICION							
7.1.1	4,73 ICPU	Revelación de pozos de inspección Di=1,20m, E=0,25m,H=0,21m (Incluye pañete interno y cerración)	UN	7	\$ 202.291,00	\$ 1.416.037	
7.1.2	APU	Reconstrucción cañuela pozo de inspección en concreto de 3000PSI	UN	7	\$ 75.054,13	\$ 525.379	
7.1.3	APU	Suministro, transporte y aplicación de pañete en mortero impermeabilizado relación 1:3	M2	4	\$ 28.794,45	\$ 115.178	
8 EMPATES DE TUBERIA A POZO							
8.1	APU	Suministro, transporte e instalación empalme a cámaras de inspección concreto clase II	UN	14	\$ 83.970,88	\$ 1.175.592	
9 CAJAS DE INSPECCION							
9.1	3.6-ICCU	Construcción de caja de inspección 0.80 x 0.80 x 0.80 m libre, en ladrillo tolete, pañetada en mortero impermeabilizado, esmaltada, cañuela y tapa en concreto reforzado de 3000 psi (e=0.07m), perímetro reforzado en ángulo metálico	UN	45	\$ 467.634,00	\$ 21.043.530	
10 SUMIDEROS							
10.1	4,9 JRB-ICCU	Construcción de sumidero fundido en sitio reforzado tipo SL-100	UN	2	\$ 2.871.709,00	\$ 5.743.418	
10.2	APU	Construcción de sumidero Transversal ST-1 Incluye rejilla metálica	ML	21	\$ 723.344,36	\$ 15.190.232	
11 ESTRUCTURA DE PAVIMENTO							
11.1	APU	Concreto para pavimento rígido MR-38, Incluye sellado de juntas y acero.	M3	45	\$ 834.188,00	\$ 37.538.460	
TOTAL, COSTO DIRECTO						\$ 245.718.555	
					Administración	24%	\$ 58.972.453
					Imprevistos	1%	\$ 2.457.186
					Utilidad	5%	\$ 12.285.928
COSTO INDIRECTO						\$ 73.715.567	
VALOR TOTAL COSTO OBRA						\$ 319.434.122	

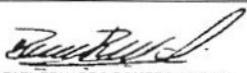
**REQUERIMIENTOS DE PERSONAL
OC 003 - 2025**

OBJETO

REHABILITACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE 7 ENTRE CARRERAS 3 Y 5 Y LA CARRERA 3 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 8 SECTOR ANTIGUO CEMENTERIO, DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO CUNDINAMARCA

CONSORCIO ALCANTARILLADO SAN BERNARDO

FORMACION Y EXPERIENCIA		CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DIRECTOR DE OBRA			
FORMACION ACADEMICA	Ingeniero Civil y/o Arquitecto. Con especialización en áreas afines a la Ingeniería Civil.	CUMPLE	
EXPERIENCIA GENERAL	Acreditar mínimo 5 años de experiencia en el ejercicio de la profesión, contados entre a fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECIFICA	El profesional deberá haber dirigido proyectos de construcción, adecuación o mantenimiento de infraestructura pública y/o privada en al menos dos proyectos de igual o similares características del presente proceso.	CUMPLE	
PORCENTAJE DE DEDICACION	Acreditar mediante certificación el compromiso a dedicar el cincuenta (50%) del tiempo a duración a la ejecución total del contrato.	CUMPLE	
RESIDENTE DE OBRA			
FORMACION ACADEMICA	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	CUMPLE	
EXPERIENCIA GENERAL	Acreditar mediante certificación COPNIA y/o CPNAA mínimo 5 años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECIFICA	El profesional deberá acreditar experiencia comprobable de al menos 3 años en la supervisión y gestión de obras de construcción y/o mantenimiento de proyectos de igual o similares características del presente proceso.	CUMPLE	
PORCENTAJE DE DEDICACION	Acreditar mediante certificación el compromiso a dedicar el cien (100%) del tiempo a duración a la ejecución total del contrato.	CUMPLE	
ESPECIALISTA EN REDES HIDRAULICAS			
FORMACION ACADEMICA	Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Civil con énfasis en hidráulica, o afines.	CUMPLE	
EXPERIENCIA GENERAL	Acreditar mínimo 5 años de experiencia en el ejercicio de la profesión, contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Haber participado en proyectos específicos de diseño, instalación o mantenimiento de redes hidráulicas públicas o privadas.	CUMPLE	
PORCENTAJE DE DEDICACION	Acreditar mediante certificación el compromiso a dedicar el diez (10%) del tiempo a duración a la ejecución total del contrato.	CUMPLE	
TOPOGRAFO			
FORMACION ACADEMICA	Profesional en Topografía o afines.	CUMPLE	
EXPERIENCIA GENERAL	Acreditar mínimo 3 años de experiencia en proyectos de levantamientos topográficos y trabajos de campo.	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Haber realizado levantamientos topográficos en obras de construcción, adecuación o mantenimiento de infraestructura pública o privada.	CUMPLE	
PORCENTAJE DE DEDICACION	Acreditar mediante certificación el compromiso a dedicar el veinte (20%) del tiempo a duración a la ejecución total del contrato.	CUMPLE	
PROFESIONAL HSSQ (SALUD, SEGURIDAD Y CALIDAD)			
FORMACION ACADEMICA	Profesional en Ingeniería Industrial, Seguridad y Salud en el Trabajo, o afines.	CUMPLE	
EXPERIENCIA GENERAL	Acreditar al menos 4 años de experiencia en la gestión de seguridad y salud en proyectos de construcción.	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Experiencia comprobable en la implementación y supervisión de sistemas de gestión de seguridad, salud ocupacional y calidad en obras de construcción y/o mantenimiento.	CUMPLE	
PORCENTAJE DE DEDICACION	Acreditar mediante certificación el compromiso a dedicar el treinta (30%) del tiempo a duración a la ejecución total del contrato.	CUMPLE	
OBSERVACIONES: El proponente CONSORCIO ALCANTARILLADO SAN BERNARDO CUMPLE de acuerdo con la presente evaluación emitida			


 RAFAEL EDUARDO ROMERO ACOSTA
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO
 EVALUADOR ASPECTOS TECNICOS



EPUXUA AVANZA E.I.C.E



RESUMEN K RESIDUAL OC 003 - 2025

OBJETO

REHABILITACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE 7 ENTRE CARRERAS 3 Y 5 Y LA CARRERA 3 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 8 SECTOR ANTIGUO CEMENTERIO, DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO CUNDINAMARCA

CONSORCIO ALCANTARILLADO SAN BERNARDO

FACTORES DE EVALUACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FACTOR DE EXPERIENCIA	CUMPLE	
FACTOR CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE	
FACTOR CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE	
FACTOR CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	CUMPLE	

OBSERVACIONES: El proponente CONSORCIO ALCANTARILLADO SAN BERNARDO **CUMPLE** de acuerdo con la presente evaluación emitida (ver anexos propuesta)

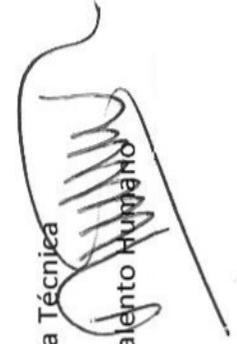
RAFAEL EDUARDO ROMERO ACOSTA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
EVALUADOR ASPECTOS TECNICOS

Evaluación financiera
proceso OC-003-2025

MIEMBROS	CONSTRUCCIONES INGO SAS	FARO INGENIERIA SAS	ALCANTARILLADO SAN BERNARDO	CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	CHEQUEO
% PARTICIPACION	10%	90%	100%	REQUISITOS HABILITANTES	
ACTIVO CORRIENTE	\$ 287.504.718,00	\$ 1.595.516.420	\$ 1.464.715.249,8		
ACTIVO TOTAL	\$ 287.504.718,00	\$ 1.797.533.420	\$ 1.646.530.549,8		
PASIVO CORRIENTE	\$ -	\$ 33.693.800	\$ 30.324.420,0		
PASIVO TOTAL	\$ -	\$ 33.693.800	\$ 30.324.420,0		
PATRIMONIO	\$ 287.504.718,00	\$ 1.763.839.620	\$ 1.616.206.129,8		
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ (1.200.000,00)	\$ 334.951.993	\$ 301.336.793,7		
GASTOS DE INTERESES	\$ -	\$ -	\$ -		
INDICE DE LIQUIDEZ			48,30	>= 2,27	OK
INDICE DE ENDEUDAMIENTO			0,02	<= 0,51	OK
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES			NA	>= 3,79	OK
RENTABILIDAD PATRIMONIO			0,19	>= 0,11	OK
RENTABILIDAD ACTIVO			0,18	>= 0,03	OK

PRESUPUESTO OFICIAL	CAPITAL DE TRABAJO	CTd
\$ 319.544.072	\$ 1.434.390.830	\$ 255.635.257,60

CUMPLE

ELABORO: ZANDRA MORALES 
Profesional de Apoyo Financiero - Subgerencia Técnica
APROBO: MAGALY ESPAÑA 
Subgerente Administrativo, Financiero y de Talento Humano